PROCEDIMIENTO : EJECUTIVO CIVIL

MATERIA

: COBRO DE PAGARE

DEMANDANTE

: BANCO DEL ESTADO DE CHILE

RUT

: 97.030.000-7

ABOGADO

PATROCINANTE

: JOSÉ SANTANDER ROBLES.

RUT

: 10.050.813-3

DEMANDADO

:VERGARA ARENAS ENRIQUE SILVA

RUT

: 5.492.543-3

OPERACIÓN

: 745942663

EN LO PRINCIPAL: Demanda Ejecutiva y solicita se despache mandamiento de ejecución y embargo; EN EL PRIMER OTROSI: Acompaña documentos con citación y solicita custodia. SEGUNDO OTROSI: Bienes para embargo y depositario; EN EL TERCER OTROSI: Patrocinio y poder.-

S. J. L.

ALVARO CUMSILLE CAPPONI, abogado, domiciliado en San Diego nº 81, piso 3 de la comuna de Santiago, en representación del Banco del Estado de Chile, empresa autónoma de créditos del Estado, según consta de la escritura pública de mandato otorgada en la notaría de Santiago, de doña María Acharán Toledo, con fecha 5 de Diciembre de 2006, cuya copia autorizada acompaño, domiciliados en Av. Libertador Bernardo O'Higgins nº 1111, Santiago, a US. con respeto digo:

En la representación que invisto vengo en deducir demanda ejecutiva por la suma de 15,27 UNIDADES DE FOMENTO, equivalentes al día 08 DE MAYO DE 2007 a \$ 281.552.- pesos, más intereses y costas, en contra de VERGARA ARENAS ENRIQUE SILVA, ignoro profesión u oficio,

DE APELACIONES DE SANTIAGO CIVIL D1 CIV

Fecha: 12-06-2007 Materia : CO7

Rol: 10434 - 2007

PRIMER JUZGADO CIVIL SANTIAGO 1 4 JUN 2007 SECRETARIA